

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 28 DE MAYO DE 2021.

Ante la actual situación de prolongación de crisis ocasionada por la pandemia y el mantenimiento de las restricciones sanitarias, horarias y de movilidad que seguimos padeciendo, recordamos nuevamente el punto 23 del Acuerdo por el futuro de Zaragoza, que se refería a "establecer los mecanismos adecuados para promover actuaciones de dinamización de la inversión pública en la ciudad para reactivar la economía y movilizar recursos".

Nos seguimos encontrando por tanto en una situación de prolongación de la grave crisis económica con cierre de negocios y situaciones de cese de actividad. Estamos ante una situación crítica de los negocios que exigen a las Administraciones continuas adaptaciones para minimizar la destrucción del tejido productivo.

Y uno de los principales sectores económicos afectados, como todos sabemos, es el de la hostelería. También los hoteles, que es un sector que ocupa mucha mano de obra en nuestra ciudad, están sufriendo los efectos de la crisis. Baste citar, como ejemplo que el número de pernoctaciones registradas en Zaragoza entre los meses de enero y febrero de 2020, antes de la declaración de la pandemia fue de 436.124, mientras que en ese mismo periodo del año 2021 se han registrado 127.228, lo que supone una caída de más del 70,83%.

Se está hablando de fondos de ayudas directas al sector procedentes de las administraciones central y autonómica, pero son unos fondos que no se han recibido tras un año de pandemia. En este caso, la primera Administración que tomó medidas fue la más cercana, como el Ayuntamiento de Zaragoza, siendo un ejemplo de ello las medidas de rescate fiscal en el ámbito local, previamente sugeridas por el grupo municipal de VOX.

A lo largo de estos días tenemos también otros ejemplos muy significativos de apoyo al sector, como las iniciativas aprobadas por el Ayuntamiento de Madrid, en la que han tomado medidas tanto para ampliar la exención de tasas fiscales, para facilitar la ampliación de terrazas y la simplificación de trámites para cualquier instalación y ampliación de espacios tras haber trabajado en ellas la Comisión de Terrazas del Consistorio. Se trata de medidas extraordinarias que mantienen y amplían las ya existentes para apoyar en la medida de lo posible al sector hostelero y evitar el goteo de cierres de locales. De hecho han sido medidas que se han tomado en Madrid, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 sin necesidad de ser votada ni en Comisión ni en Pleno.

El propio sector nos reclama una mayor ambición en el contenido y alcance las medidas a adoptar, en este caso en el ámbito municipal. Algunas de ellas aliviarían la carga fiscal que soportan, como sería, tal como ha hecho el Ayuntamiento de Madrid, una exención total durante el 2021 de las tasas de ocupación privativa o aprovechamiento especial de dominio público recogidas de aquellos negocios afectados por el apartado 25.4 (veladores) de la Ordenanza Fiscal nº25. Supondría de facto prorrogar la cuota cero que ya refleja la Disposición Adicional, para las cuotas devengadas del 2020 para los negocios incluidos en los epígrafes 1 y 2 del artículo 8

de la Ordenanza Fiscal. Por todo lo cual, se pasaría de una exención parcial del 50% prevista para el 2021 a una exención total del 100%.

Adicionalmente, con el ánimo de ahorrar costes burocráticos a los negocios y de agilizar y facilitar nuevas licencias para la utilización del dominio público local, el sector reclama también la exención de las tasas marcadas por el punto 2 del Epígrafe VI de la Ordenanza Fiscal nº11. Son tiempos de minimizar costes superfluos a los negocios de la ciudad y por ello es de justicia plantear su supresión.

Por todo ello, y con el propósito de impulsar una verdadera política ágil y resolutive de reactivación económica, se presenta la siguiente:

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a iniciar los trámites oportunos para la modificación de la Disposición Adicional de la Ordenanza Fiscal nº 25, para la exención total de la tasa de veladores durante este año 2021 sobre las tarifas básicas del artículo 8, epígrafes 1 y 2, para aquellos supuestos recogidos en el apartado 25.4 y pudiendo acogerse los locales que en el 2020 hayan cerrado el ejercicio con pérdidas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a iniciar los trámites oportunos para la exención total de las tasas mediante la oportuna modificación del apartado 2 del epígrafe VI relativo al Otorgamiento de Licencias para utilización del dominio público local recogida en la Ordenanza Fiscal nº11 de Prestación de Servicios Generales.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a iniciar los trámites oportunos para la exención de las tasas contempladas en los epígrafes 25.3.2.1 al 25.3.2.3 de la Ordenanza Fiscal nº 25 correspondientes a la reserva de espacio de aparcamiento frente a las entradas de los hoteles que a fecha de hoy dispongan de ellas y pudiendo acogerse los locales que en el 2020 hayan cerrado el ejercicio con pérdidas.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias